

**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
UNIDAD EJECUTORA 403 - SALUD  
LEONCIO PRADO**

**PROCESO CAS N°05-2023-RSLP**

**CONVOCATORIA**

**PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
SERVICIOS**

## BASES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 05-2023-RSLP

### I. GENERALIDADES

#### 1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar personal profesional de la salud bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS de plazas por suplencia, vacantes y registros creados en el marco del artículo 27 de la Ley N°31538, para prestar servicios, en los diferentes establecimientos de su jurisdicción de la Unidad Ejecutora 403 - Salud Leoncio Prado del Pliego 448 Gobierno Regional Huánuco.

#### 1.2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Oficina de Cuidado Integral de Salud

Nº	CARGO	LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	REGISTRO	REMUNERACION MENSUAL	PLAZO CONTRATO
1	ENFERMERO	P.S. SANTA ROSA DE ALTO YANAJANCA	SOSTENIBLE	2,964.19	HASTA EL 31/12/2023
2	ENFERMERO	P.S. NUEVO JAEN	SOSTENIBLE	2,964.19	HASTA EL 31/12/2023
3	ENFERMERO	P.S. CHOLON	SOSTENIBLE	2,964.19	HASTA EL 31/12/2023
4	ENFERMERO	P.S. VILLAMAR	SOSTENIBLE	2,964.19	HASTA EL 31/12/2023
5	ENFERMERO	P.S. MARONA	SOSTENIBLE	2,964.19	HASTA EL 31/12/2023
6	ENFERMERO	C.S. SUPTE SAN JORGE	SOSTENIBLE	2,964.19	HASTA EL 31/12/2023
7	ENFERMERO	P.S. SAN JOSE DE PUCATE	TEMPORAL	3,064.19	HASTA EL 31/12/2023
8	ENFERMERO	P.S. LA LOMA	TEMPORAL	2,064.19	HASTA EL 31/12/2023
9	PSICOLOGO	C.S.M.C ALTO HUALLAGA	SOSTENIBLE	3,564.19	HASTA EL 31/12/2023
10	OBSTETRA	P.S. CHINCHIL	SUPLENCIA	2,564.19	HASTA EL 11/11/2023
11	ENFERMERA	C.S. HUACRACHUCO	SUPLENCIA	2,064.19	HASTA EL 29/10/2023
12	OBSTETRA	C.S. PALO DE ACERO	SUPLENCIA	2,564.19	HASTA EL 09/11/2023

#### 1.3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Comisión de Procesos de Selección del Personal - Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

## II. BASE LEGAL

- 1) Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 2) Decreto Legislativo N°1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 3) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios
- 4) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación de Administrativa de Servicios, Aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PC, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- 5) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2019-SERVIR/PE, aprueban lineamientos para la planificación de necesidades de personal bajo régimen regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el ámbito del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- 6) Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- 7) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 8) Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- 9) Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- 10) Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", modificada con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA
- 11) Ley N° 26842, Ley General de Salud y Normas Modificatorias
- 12) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- 13) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
- 14) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- 15) Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento general de la Ley del Servicio Civil
- 16) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH 'Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Puestos – MPP'
- 17) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE, aprueba los Modelos de Convocatoria y Contrato Administrativo de Servicio
- 18) Lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley N°31538.
- 19) Resolución Directoral N°414-2023-GRHCO-RSLP-D-URH, que aprueba Conformar de la Comisión de Proceso de Selección de Personal para Contratos bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), de la Unidad Ejecutora 403 – Salud Leoncio Prado, del Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco.
- 20) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios

## III. DISPOSICIONES GENERALES

### 3.1. COMISION

La Comisión de evaluación será responsable de desarrollar el proceso, en el plazo que se establece en la base del concurso. Dicha comisión estará conformada por:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Lic. Enf. Litman Narcizo Rosales	Obsta. Windy Karen Hinostroza Blas
Secretario	Lic. Adm. Miguel Andrés Santillán Zapata	Bach. Adm. Karen Vela Ríos

### 3.2. EVALUACION

La Comisión Evaluadora realizará el proceso de selección, para cubrir plazas vacantes y registros creados en el marco del artículo 27 de la Ley N°31538 de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 403 – Salud Leoncio Prado sobre la base de la evaluación curricular y la entrevista personal divididos de la siguiente manera.

N° ETAPA	ETAPAS DE EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1	EVALUACIÓN CURRICULAR	50 %	32 puntos	50 puntos
2	ENTREVISTA PERSONAL	50 %	30 puntos	50 puntos

### 3.3. EVALUACION CURRICULAR

El puntaje mínimo para pasar a la entrevista personal será de 32 puntos.

La Evaluación Curricular comprende:

EVALUACIÓN CURRICULAR		PUNTAJE MAXIMO
<b>1. Personal Profesional</b>		
<b>Formación Profesional</b>	➤ <b>Formación Profesional o Bachiller:</b> Se acredita mediante la presentación del respectivo Título Profesional o Grado de Bachiller según perfil. <i>(No serán admitidos al proceso el postulante que no cumpla estrictamente con lo establecido, por el principio de igualdad de oportunidades).</i>	20
	➤ <b>Grado de Maestría y/o Especialidad:</b> se acredita con Título de Grado. El estudio de maestría y/o Especialidad, debe estar relacionado al perfil del puesto	6
	➤ <b>Estudios Concluidos de Maestría y/o Especialidad;</b> se acredita con la constancia de egresado. El estudio de maestría debe estar relacionado al perfil del puesto.	3
<b>Conocimiento de Ofimática</b>	➤ Conocimiento de Ofimática Nivel Básico	1
<b>Capacitación</b>	➤ Diplomados; relacionados al perfil del puesto. Se considera 02 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 2 diplomados. Para ser considerado como Diplomado, el diploma o certificado deberá acreditar un mínimo de noventa (90) horas académicas de estudio (no sumatorio).	4



	<p>➤ Capacitación (Seminarios, Cursos y Conferencias): <i>Está dirigido a evaluar los certificados y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, se considera 01 punto por cada certificado de 30 Horas como Mínimo. En el caso de que el certificado o constancia solo indique fecha de la capacitación, se considerara ocho (08) horas por cada día señalado el de su celebración. La presente documentación se calificará desde la fecha en que postulante haya obtenido el grado bachiller.</i></p> <p><b>NOTA: Las capacitaciones consideradas válidas, son aquellas que tengan como máximo cinco (5) años de antigüedad.</b></p>	6
Experiencia Laboral	<p>➤ <b>Experiencia Laboral General:</b> <i>Se entiende como la cantidad total de años de experiencia laboral, en el sector público o privado, se contabilizará conforme a lo siguiente:</i></p> <p><b>Prácticas profesionales,</b> después de haber egresado de la formación correspondiente.</p> <p><b>Prácticas Pre profesionales,</b> realizadas durante el último año de estudios, conforme lo establece el literal a) del numeral 8.3 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 respecto al “Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector</p> <p><b>Para los casos de SECIGRA,</b> se considerará únicamente el tiempo después de haber egresado de la formación correspondiente.</p> <p><b>Nota: se considerará 1 punto por cada año de experiencia con un máximo de 03 pts.</b></p>	3
	<p>➤ <b>Experiencia Laboral Especifica en el puesto, en el sector público o privado:</b></p> <p><i>Es la experiencia asociada a la función y/o materia del puesto convocado, en el sector público y/o privado, serán consideradas validas siempre que se encuentren relacionadas a las funciones del perfil del puesto convocado.</i></p> <p><i>Las prácticas profesionales serán consideradas como parte de la experiencia especifica siempre y cuando estén relacionadas a las funciones del perfil de puesto.</i></p> <p><i>Nota: se considerará 1 punto por cada año de experiencia con un máximo de 07 pts.</i></p>	7
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>		<b>50</b>

### 3.4. ENTREVISTA PERSONAL (Máximo 50 PUNTOS)

El puntaje mínimo para aprobar la entrevista personal será de 30 puntos.

La entrevista personal permitirá verificar por parte de los evaluadores el aspecto personal, seguridad y estabilidad emocional, capacidad de persuasión, capacidad para tomar decisiones; y cultura general. Dichos factores de valoran de la siguiente manera:

<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	
Aspecto personal	08
Seguridad y estabilidad emocional	10
Capacidad de persuasión	08
Capacidad para tomar decisiones	08

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Cultura general	06
Conocimiento en el puesto	10
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>	<b>50</b>

### 3.5. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 1. Declaratoria del proceso como desierto (por cargo)

El proceso puede ser declarado como desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso

#### 2. Cancelación del proceso de selección (por cargo)

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso
- Por restricciones presupuestales
- Otros supuestos debidamente justificados

#### 3. Adjudicación y Suscripción de los Contratos

- Los servicios sometidos a concurso serán adjudicados en estricto orden de méritos por Establecimiento de Salud y/o áreas administrativas. Los postulantes que resultasen aprobados y no logren adjudicarse, tendrán la calidad de elegibles hasta 03 meses después de culminado el Proceso de Selección.
- La suscripción de los contratos, serán de acuerdo a lo establecido, según corresponde al Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento.
- Culminado el proceso, el postulante adjudicado deberá presentar en físico de manera obligatoria su expediente fedateado a la Unidad de Recursos Humanos.

**IMPORTANTE:** Para efectos de pago de Remuneraciones el postulante que haya adjudicado uno de los servicios vacantes en el presente proceso, deberá entregar a la Oficina de Recursos Humanos, VOUCHER vigente de su Cuenta de Ahorros del Banco de la Nación, copia de afiliación de aportes previsionales (ONP o AFP) y Suspensiones de Renta de 4ta Categoría – Formulario 1609 (SUNAT).

### 3.6. SOBRE LAS BONIFICACIONES

- Se otorgará una bonificación del **diez por ciento (10%)** sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser **Licenciado de las Fuerzas Armadas** de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento.
- Se otorgará una bonificación **por discapacidad del quince por ciento (15%)** sobre el **puntaje total**, al postulante que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 27050 y su Reglamento y sus Modificatorias en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, **Deberán acreditar con la certificación expedida por CONADIS.**

### 3.7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

#### ➤ Etapa de evaluación curricular

En la etapa de evaluación curricular, los postulantes deben remitir sus documentos en el siguiente orden:

- a) Ficha de Inscripción de Postulante (**ANEXO 2-A**)
- b) Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM. – **ANEXO 2 - B**
- c) Declaración Jurada de ausencia de incompatibilidades **ANEXO 2 - C**
- d) Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo – Ley N° 26771 **ANEXO 2 – D**
- e) Declaración Jurada de conocimiento del Código de Ética de la Función Pública **ANEXO 2-E**
- f) Copia simple AMPLIADA de DNI - Documento Nacional de Identidad (vigente)
- g) Copia simple de Consulta y/o ficha R.U.C.
- h) Certificados o constancias de trabajo en **orden cronológico** (desde el más reciente al más antiguo)
- i) Título profesional, bachiller o técnico (por ambas caras), principalmente, de las carreras requeridas para el perfil del puesto convocado.
- j) En el caso de los profesionales deberán presentar la habilidad profesional vigente y en original.
- k) Certificados de cursos o programa de especialización.
- l) El postulante deberá tener toda la documentación debidamente **firmada, foliada y fedateada**.

#### IMPORTANTE:

- **Todos los anexos pueden ser descargados del portal web institucional, a través del siguiente enlace:** <https://convocatorias.redsaludleoncioprado.gob.pe/cas>
- La foliación y firma deberá ser en su totalidad en cada página (**incluyendo los Anexos, la copia del DNI y la consulta y/o ficha Ruc**)
- La foliación se realizará de arriba hacia abajo, siendo la hoja N° 1 el Anexo 2-A.
- No se foliará o firmará el reverso o la vuelta de las hojas ya foliadas.
- De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo con lo solicitado, y de encontrarse documentos no foliados, con lápiz o con enmendaduras y/o presuntamente adulterada, el postulante quedará **NO ADMITIDO** del proceso de selección.
- Los documentos presentados por los postulantes pueden ser legalizados y/o fedateados por notario público, fedatario de la Red de Salud Leoncio Prado, Hospital de Tingo María, así como también DIRESA Huánuco, con vigencia de 03 meses.
- **La no presentación de la documentación establecida de manera obligatoria será calificada como no admitido en el presente proceso, no existiendo la posibilidad de subsanación.**

#### Nota 01:

Se considera nota mínima aprobatoria un total de 62 puntos. Los postulantes que obtienen un puntaje inferior, no podrán adjudicar a una plaza ni ser considerados como elegibles.

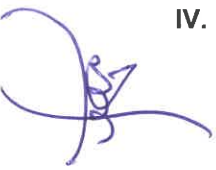

**Nota 02:**

Concluido el concurso público, la Unidad Ejecutora 403 – Salud Leoncio Prado, mediante control posterior verificará la veracidad de los documentos presentados por el postulante ganador, así como no estar incurso en las causales señaladas en las disposiciones anteriores (como nepotismo, antecedentes judiciales y penales, no estar inhabilitado para ejercer cargo público, entre otros). En caso de verificar documentos que no se ajusten a lo establecido en la presente base del concurso, se iniciarán las acciones que correspondan para declarar la nulidad de la contratación, sin perjuicio de las responsabilidades penales y administrativas que dieran lugar.

**Nota 03:**

Los/as participantes son responsables de los datos consignados en los anexos 2-A, 2-B, 2-C, 2-D y 2-E, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

**IV. DISPOSICIONES FINALES**

- 
- 
- 4.1. Situaciones no contempladas en la presente base, serán analizadas, discutidas y el acuerdo será por mayoría simple debiendo constar en el acta respectiva.
  - 4.2. El comité de Evaluación está facultado para solicitar apoyo de Recursos Humanos para formar equipos de trabajo, así como solicitar la participación de los Coordinadores de las áreas usuarias que requieran los puestos a contratar en la fase de la entrevista, con la finalidad de precisar los conocimientos mínimos técnicos para desempeñar la función requerida.



**ANEXO 01: CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria portal Talento Perú de SERVIR, portal WEB de la RSLP y periódico mural Institucional	10 de agosto al 23 de agosto del 2023	Comisión Concurso CAS
<b>SELECCIÓN</b>			
2	<p><b>Presentación de curriculum vitae documentado y Anexos (Anexos 2A,2B, 2C, 2D y 2E), a través del enlace:</b></p> <p><a href="https://convocatorias.redsaludleoncioprado.gob.pe/cas">https://convocatorias.redsaludleoncioprado.gob.pe/cas</a></p> <p>La documentación deberá ser remitida en forma legible, que se puedan visualizar, debidamente <b>foliados, firmados y fedateados.</b></p>	21 al 24 de agosto de 2023	Postulante
3	Evaluación del curriculum vitae documentado.	25 de agosto de 2023	Comisión Concurso CAS
4	Publicación de resultados preliminares de evaluación curricular	25 de agosto de 2023	Comisión Concurso CAS
5	<p>Presentación y absolución de reclamos.</p> <p>En físico de manera directa a la Unidad de Recursos Humanos, Av. Alameda Perú 1172 – Tingo María; en el horario indicado.</p>	<p>Presentación de reclamos el 28 de agosto de 2023. De 08:00 a 13:00 horas.</p> <p>Absolución de reclamos el 28 de agosto de 2023, de 15:00 a 17:00 horas.</p>	Comisión Concurso CAS
6	Publicación de resultados finales de evaluación curricular	28 de agosto de 2023, desde las 18:00 horas.	Comisión Concurso CAS
7	Entrevista personal	29 de agosto de 2023 desde las 09:30 horas	Comisión Concurso CAS
8	Publicación de resultado final en la página web y periódico mural de la institución	29 de agosto de 2023, desde las 17:00 horas	Comisión Concurso CAS
<b>ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>			
9	Adjudicación de Plazas y presentación en físico de su curriculum vitae	31 de agosto de 2023 A partir de las 09:00 horas	Comisión Concurso CAS
10	Suscripción y registro del contrato.	Los 5 primeros días hábiles después de ser publicado los resultados finales.	Unidad de RRHH
11	Inicio de Labores	01 de setiembre de 2023	Unidad de RRHH

**CONSIDERACIONES:** La publicación de resultados y los comunicados que emita la Comisión por cada etapa serán publicados en el portal web ([convocatorias.redsaludleoncioprado.gob.pe](https://convocatorias.redsaludleoncioprado.gob.pe)) y en el frontis de la institución - Av. Alameda Perú N 1172 – Tingo María.

**ANEXO 2A**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE  
DECLARACIÓN JURADA**

**PROCESO SELECCION CAS N° 05-2023-RSLP**

CARGO AL QUE POSTULA

**I. DATOS PERSONALES** (De acuerdo a lo registrado en su DNI)

<b>Apellido paterno</b>		<b>Apellido materno</b>		<b>Nombres</b>				
<b>Edad</b>	<b>Estado civil</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Lugar de Nacimiento</b>			<b>Fecha de Nacimiento</b>		
			<b>Departamento</b>	<b>Provincia</b>	<b>Distrito</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
<b>Género</b>		<b>Documentos</b>						
<b>F</b>	<b>M</b>	<b>DNI</b>	<b>RUC</b>	<b>N° Código CONADIS</b>		<b>N° Carnet de Fuerza Armada</b>		
<b>Domicilio Actual</b>								
<b>Dirección</b>			<b>N° / LT / MZ</b>	<b>Departamento</b>	<b>Provincia</b>		<b>Distrito</b>	
<b>TELÉFONOS / CORREO ELECTRONICO</b>								
<b>Teléfono fijo</b>		<b>N° Celular</b>	<b>Operador</b>	<b>Correo electrónico personal</b>				

**II. FORMACIÓN ACADÉMICA**

Tipo de Formación	Especialidad	Situación (incompleto, egresado, bachiller o titulado)	Último ciclo de estudios concluidos (de encontrarse en curso)	Nombre del Centro de estudios	Año		Fecha de expedición de certificación (*)	Número de Folio
					Desde	Hasta		
Secundaria								
Técnica básica (1 a 2 años)								
Técnica superior (3 a 4 años)								
Universitaria								
Maestría								
Doctorado								
Otros (Segunda carrera/maestría, etc.)								
<b>Información a consignar por postulantes profesionales Titulados y Colegiados</b>		<b>N° colegiatura</b>	<b>Colegio Profesional</b>		<b>Condicion a la Fecha (Habilitado y/o Inhabilitado)</b>			

(\*) Consignar la fecha de expedición del título, grado académico o certificado de estudios secundarios concluidos, según corresponda al nivel alcanzado y solicitado en el aviso de convocatoria.

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Cursos y/o Programas de especialización

N°	Nombre del Centro de estudios	Tipo de capacitación (Curso, Especialización, Diplomado, etc)	Nombre de la capacitación	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de término (dd/mm/aaaa)	N° de Horas lectivas	Número de Folio
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
<b>TOTAL</b>							

*Nota: Cada curso de especialización a consignar debe ser concluido y contener como mínimo 30 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas (Salvo indicación distinta señalada en la convocatoria).*

**III. EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA** (Relacionada directamente con el puesto, considerando lo establecido en la convocatoria. De haber ocupado más de un puesto en la misma entidad, consignar cada uno de ellos)

La experiencia laboral requerida en este rubro corresponde al desempeño de funciones en puestos que tienen similitud con la vacante en concurso. De requerirse un nivel mínimo de desempeño en un cargo, éste será indicado en el aviso de convocatoria. Es indispensable detallar las funciones específicas desarrolladas.

N°	Nombre de la Institución	Puesto/Cargo	Funciones principales	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de término (dd/mm/aaaa)	Tiempo de Servicio	Número de Folio
1						-	
2						-	
3						-	
4						-	
5						-	
6						-	
7						-	
8						-	
9						-	
10						-	
<b>Total</b>							

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

**Experiencia Laboral no relacionada con el puesto**

N°	Nombre de la Institución	Puesto/Cargo	Funciones principales	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de término (dd/mm/aaaa)	Tiempo de Servicio	Número de Folio
1						-	
2						-	
3						-	
4						-	
5						-	
						Total	

**IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

¿Declaro su voluntad de postular en ésta convocatoria de manera transparente y de acuerdo a las condiciones señaladas por la Institución?  
 SI ( ) NO ( )

En aplicación a lo establecido por el artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad, responder si ¿Tiene algún tipo de discapacidad?  
 SI ( ) NO ( )

(\* De ser positiva su respuesta, señale el tipo de discapacidad y registre el número de folio:

Tipo : \_\_\_\_\_ Folio : \_\_\_\_\_

Indique si es Licenciado de las Fuerzas Armadas.  
 SI ( ) NO ( )  
 (\* De ser positiva su respuesta, señale el número de folio: \_\_\_\_\_

**V. DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DEL PUESTO**

DECLARO BAJO JURAMENTO:  
 Tener conocimiento en (Colocar y especificar el conocimiento), que es requerido para el puesto.  
 Asimismo, declaro que la información proporcionada es verdadera y podrá ser verificada por la entidad.

Fecha de presentación: 

Fecha		
Día	Mes	Año

 Firma \_\_\_\_\_

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten mark)*

**ANEXO 2 – B**

**DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE  
DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM**

Yo,.....  
.., identificado con DNI N°....., con domicilio en  
....., declaro bajo  
juramento que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios  
Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores  
Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el  
cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Tingo María, ..... de ..... del 2023

.....  
Firma del Postulante

DNI N° .....



## ANEXO 2 – C

### DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo,.....con DNI N°.....y  
domicilio fiscal en

.....

Declaro bajo juramento no percibir ingresos por parte del estado; ni tener antecedentes penales ni policiales, tener sentencias condenatorias o haber sido sometido a procesos disciplinarios o sanciones administrativas que me impidan laborar en el Estado.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tingo María, ..... de ..... del 2023

.....  
*Firma del Postulante*

DNI N° .....

**ANEXO 2 – D**

**DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO**

Señores Unidad Ejecutora 403 – Salud Leoncio Prado  
Presente

Por el presente documento Yo, identificado  
(a) con Documento Nacional de Identidad N° ..... , domiciliado (a) en .....; en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 30294 modificatoria de la Ley N° 26771, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000- PCM, y modificado mediante Decretos Supremos N° 017-2002-PCM y 034-2005-PCM; y al amparo del Artículo IV del Título Preliminar numeral 1.7 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que :**(Marcar con X)**

SI  NO

**Cuento con parientes hasta el Cuarto Grado de Consanguinidad y Segundo de Afinidad, y/o Cónyuge que a la fecha se encuentran prestando servicios en el Gobierno Regional Huánuco.**

Sobre el particular consigno la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL FUNCIONARIO O SERVIDOR EN ACTIVIDAD:

.....

GRADO DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD:

.....

GRADO DE PARENTESCO POR AFINIDAD:

.....

OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS:

.....

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances establecidos en el artículo 411° y 438° del Código Penal.

Tingo María, ..... de ..... del 2023

.....  
Firma del Postulante

DNI N° .....

## ANEXO 2 – E

### DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Yo,..... con  
DNI N°..... y domicilio fiscal en  
.....

**Declaro bajo Juramento, que tengo conocimiento de la siguiente normatividad:**

- Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Tingo María, ..... de ..... del 2023

.....  
*Firma del Postulante*

DNI N° .....